ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[**Número del Proceso de Contratación]**

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

[Los Documentos Tipo son inalterables y las Entidades Estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes, ponderables o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

[En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos o subtítulos que sean aplicables al proyecto de infraestructura social podrá incorporarlos y desarrollarlos según cada proyecto, teniendo claro que no se podrá introducir requisitos de participación o ponderación en este documento.]

[Es de vital importancia que la Entidad establezca las particularidades propias de la zona, como vías de acceso (carreteables, fluviales, áreas, etc.), facilidad de consecución de materiales y su transporte, temas particulares propios y asociados con las dinámicas de las regiones en las cuales se desempeñará el proyecto y toda la información que sea pertinente para las valoraciones de los Proponentes frente al Proceso de Contratación y los aspectos técnicos a materializar.]

[Objeto de la contratación]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objeto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS CALDAS VIEJO - VERACRUZ DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA.**

Descripción del proyecto y del sitio de trabajo. Ubicación, definir si es en zona rural o urbana, alcance del objeto, zonas, espacios que serán intervenidos y demás información que corresponda a la descripción del proyecto. Asimismo, se incluirá la necesidad de adelantar el mencionado proyecto y la distancia o puntos a intervenir cuando aplique.]

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

[En esta sección la Entidad deberá indicar las condiciones actuales a intervenir, en el caso que corresponda a una intervención en un bien inmueble ya existente, en los casos en que aplique. Se deberá indicar el estado actual de la infraestructura existente (en caso de que exista), las actividades por ejecutar y las zonas o espacios a intervenir en el predio en el cual se encuentra la infraestructura.

En caso de contar con planos que sirvan como insumo al futuro Contratista deberán ser mencionados y adjuntados.

La Entidad podrá adicionar títulos de segundo nivel para complementar la información que sea pertinente para definir la descripción de las condiciones actuales a intervenir.]

2.1. Localización

[Incluir mapa o figura de localización del proyecto]
Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS CALDAS VIEJO - VERACRUZ DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA

ITEM	DESCRIPCION CALDAS VIEJO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PINTURA**		
1.1	Recubrimiento sintetico canchas deportivas (Inc. Lavado de placa, tratamiento de juntas y demarcacion), Colores a escoger.	M2	504.00
1.2	Estuco Acrilico	M2	253.13
1.3	Pintura tipo coraza para exterior	M2	403.89
1.4	Pintura para tuberia Cold Rolled cond Diametro de hasta 2"	ML	149.60
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.1	Salida de tomaccoriente Doble, Incluye: Elementos de fijacion.	UNIDAD	11.00
3	**LIMPIEZA**		

3.1	Limpieza estructura metaliza para cubierta de coliseo	UNIDAD	1.00
3.2	Mantenimiento de Rejillas para carcamo de aguas lluvias. Inc. Soldadura, anticorrosivo y esmalte sintetico	ML	36.00

ITEM	DESCRIPCION VERACRUZ	UNIDAD	CANTIDAD
1	**AREA DE BAÑOS**		
1.1	Estuco y Vinilo 3 Manos	M2	53.15
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.1	Retiro, suministro e instalacion de luminarias	UNIDAD	11.00
2.2	Marco Tapa para caja electrica de inspeccion en el baño (24cmX96cm)	UNIDAD	1.00
2.3	Salida Tomacorriente Doble Con polo tierra aislada, incluye: Caja, elementos de fijacion, tramo de 4m de tuberia PVC 1/2" y circuito ramal.	UNIDAD	1.00
3	**PINTURA**		
3.1	Suministro y aplicación de esmalte sintetico para muro entrada del polideportivo	M2	74.14
3.2	Pintura para tuberia Cold Rolled cond Diametro de hasta 2"	ML	111.00
3.3	Aplicación de pintura de esmalte sintetico para malla eslabonada	M2	224.00
4	**CERRAMIENTO**		
4.1	Mantenimiento de cerramiento. Incluye soldadura, elemento estructural, anticorrosivo y esmalte sintetico.	ML	23.50
5	**CUBIERTA**		
5.1	Desmonte de cubierta	M2	18.00
5.2	Suministro e instalacion de teja termoacustica	M2	18.00

[Incluir y desarrollar las actividades a ejecutar y su vinculación con el alcance material del proyecto por parte de la Entidad Estatal, así como los componentes puntuales a realizar (p.ej. cubiertas, estructural, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, etc.).]

[En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos de segundo nivel que sean aplicables a las "actividades a ejecutar y alcance" del proyecto de infraestructura social podrá incluirlos y desarrollarlos según las particularidades del proyecto.]

3.1. Fases y etapas del proyecto

[La Entidad establecerá y desarrollará las fases en las cuales se encuentre dividido el proyecto, o las diferentes etapas constructivas que se tienen previstas o planeadas para el proyecto de infraestructura social.]

a. **Ítems de pago:**

[Incluir lo relacionado con Ítems de pago]

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente proyecto es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por EL MUNICIPIO de Alvarado Tolima así:

a). Actas parciales hasta el 90%, con la firma del interventor y/o supervisor, Entregas parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO de la documentación requerida y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. b) Acta final del 10%. Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato se pagará por el Municipio de Alvarado al momento de la liquidación y el lleno de requisitos exigidos.

Para los pagos parciales y pago final deberá presentar los siguientes documentos Previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO- CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE, PRO FAMILIA.

NOTA: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación:
1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente.
2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato.
3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el trámite del primer pago: dar aplicación al acuerdo vigente, y deberá cancelar ocho puntos cinco por ciento (8,5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: PRO-BIENESTAR AL ADULTO MAYOR, valor de la consignación el (4%), PRO-CULTURA, valor de la consignación el (2%), y PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, valor de la consignación el (2,5), requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del respectivo recibo de pago, y las respectivas estampillas.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

[Adaptar de acuerdo con el proyecto y el sector social al que pertenezca]

[Incluir y describir las condiciones particulares del proyecto de infraestructura social, así como las condiciones propias de normas técnicas aplicables, normativa, legislación y obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, consultas previas y/o audiencias públicas, requeridos para el desarrollo de la obra.

En caso de contar con lineamientos, cartillas de diseño y/o construcción por parte de la Entidad Estatal o de algún ente rector en la materia, se deberá relacionar en este numeral y sub numerales, al igual que hacer la entrega de éstos en la ejecución del Contrato al Contratista.]

6.1. Especificaciones técnicas

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar las especificaciones técnicas aplicables al proyecto de infraestructura social, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.]

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar las especificaciones técnicas y aspectos asociados a los materiales a emplear.]

6.1.2. Pruebas y ensayos

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar los aspectos relacionados con las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear.]

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y analizar completamente las memorias de cantidades, especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Entidad para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, toda vez que para este proceso no se entregan estudios ni diseños previos, sino las cantidades de obra requeridas para el mejoramiento de infraestructura de los polideportivos de las veredas Caldas Viejo y Veracruz del municipio de Alvarado – Tolima.

Cualquier ajuste, aclaración, complementación o modificación que el Contratista considere necesaria respecto de las cantidades de obra o especificaciones técnicas deberá ser previamente informada y sustentada ante la supervisión del contrato y autorizada por la Entidad, sin que ello implique modificaciones unilaterales por parte del contratista ni reconocimiento automático de mayores valores o mayores cantidades no aprobadas formalmente

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[La Entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, (p.ej. la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.]

[Incluir y desarrollar]

[Incluir y desarrollar]

[Incluir y desarrollar]

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Asesor SISO – profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Un (1) Maestro de construcción

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra 50% dedicación Profesional con doble titulación: Ingeniero Civil y Arquitecto, con matrícula profesional vigente	5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo dos (2) certificaciones como director de obra en proyectos de remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura deportiva, así

		como en supervisión, coordinación y control de proyectos de obras civiles ejecutados en procesos de licitación de obra pública o privada.
Residente de Obra 100% dedicación Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente	5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en proyectos de remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura y de escenarios deportivos.
Asesor SISO 50% dedicación Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en SST	2 años de experiencia general contados a partir de la terminación de la formación profesional	Mínimo dos (2) certificaciones como profesional con experiencia y conocimientos en la ejecución de programas de promoción y prevención que incluyan la gestión de los peligros y riesgos prioritarios, extensivos a todos los niveles de la organización.
Maestro de Construcción 100% dedicación Técnico en redes hidráulicas y/o técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias y/o maestro de obra certificado con tecnología en gestión de la construcción	2 años de experiencia general contados a partir del acta de grado	Dos (2) certificaciones como persona con conocimientos tecnológicos en la rama de la construcción, capaz de dirigir y supervisar un proyecto desde su inicio hasta su entrega final y apta para realizar trabajos especializados de obra civil (albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, instalaciones hidráulicas y sanitarias), bajo la tutela de un director de obra.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. HIDROLAVADORA
2. EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
3. PULIDORA
4. EQUIPO DE PINTURA (COMPRESOR CON PISTOLA O EQUIPO AIRLESS)
5. ANDAMIO TUBULAR CERTIFICADO O EQUIPO DE ACCESO EQUIVALENTE

6. KIT DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS (ARNÉS, ESLINGAS Y LÍNEA DE VIDA)
7. ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes

seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.
Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y la normativa urbanística aplicable, este tipo de obras se consideran de mantenimiento o reparación locativa y no exigen licencia urbanística.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

• Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con licencias urbanísticas, intervenciones locativas y normas aplicables a edificaciones existentes.

• Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 – Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones, aplicable para garantizar la seguridad estructural de las edificaciones y como referencia técnica para intervenciones sobre infraestructura recreo-deportiva.

• Norma Técnica Colombiana (NTC) aplicable a materiales de construcción, acabados, recubrimientos para pisos deportivos, estucos, pinturas y esmaltes, cubiertas, materiales e instalaciones eléctricas y demás elementos que hagan parte de las actividades de mantenimiento y mejoramiento locativo.

• Especificaciones técnicas de construcción adoptadas por la Entidad Territorial y las buenas prácticas de ingeniería aplicables a obras de mantenimiento, adecuación, reparación locativa y mejoramiento de infraestructura recreo-deportiva.

• Manuales y especificaciones técnicas de fabricantes para la correcta instalación y funcionamiento de materiales, equipos, recubrimientos, pinturas, luminarias, cubiertas y demás elementos suministrados e instalados durante la ejecución contractual.

• Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a obras civiles, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo seguro en alturas, para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades constructivas.

• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente y NTC 2050, aplicables al retiro e instalación de luminarias, salidas de tomacorriente y cajas de inspección eléctrica.

• Normas ambientales y de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y demás disposiciones aplicables para el adecuado manejo, transporte y disposición final de escombros y residuos generados durante la obra.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos requeridos para el proyecto, al igual que los precios, con base en los que se calculó el presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma de obra e inversión, hacen parte integral del presente proceso licitatorio

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre]
[Gestor Técnico o cargo correspondiente]

[Nombre]
[Coordinador o cargo correspondiente]

[Nombre]
[Subdirector o cargo correspondiente]